



Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: <http://www.ajedrezastur.es>
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

CONVOCATORIA

FORMACIÓN DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I.

Curso desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez. Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Asturiana de Ajedrez (FAPA) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos. Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso será: A DISTANCIA PARA EL BLOQUE COMÚN Y PARA EL BLOQUE ESPECÍFICO, con tutorías y exámenes presenciales previstos para el final del curso.

FORMACION A DISTANCIA ESPECÍFICA: A través de la FEDA, que utiliza la plataforma Moodle. Las clases comenzarán una vez acabado el bloque común.

Del 3 de Diciembre al 24 de Enero.

-Examen ordinario Bloque Especifico: 26 de Enero

-Exámenes Extraordinarios Bloques Específico: 9 de Febrero

2. Número de Plazas y Selección de Alumnos.

El número máximo de alumnos es de 4. La selección de los alumnos se realizará observando el orden de inscripción, tomando como referencia la fecha de pago de la cuota. La FAPA se reserva el derecho de anular el curso en caso de no tener suficientes inscripciones.

3. Requisitos de Acceso

-Título de Graduado en ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En su defecto, será válida también la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).



Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: <http://www.ajedrezastur.es>
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

-Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso.

-Estar federado en la FEDA O FIDE y tener al menos 1600 puntos de Elo FIDE en el momento de inicio del curso, o haberlos tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo. El cumplimiento de este requisito se comprobará mediante tribunal constituido al efecto el día 30 de octubre de 2018 en los locales de la FAPA de 16:00: a 20:00

4. Inscripción y Cuotas

Plazo de Inscripción: Hasta el día 26 de octubre de 2018. La inscripción deberá formalizarse en la FAPA, aportando la documentación que se indica en el punto 9. Los formularios necesarios para la inscripción tienen su enlace en el presente documento y también se puede encontrar en: www.ajedrezastur.es. Una vez comprobados los requisitos de acceso, se hará el ingreso de las cuotas correspondientes en la siguiente cuenta de la FAPA:

Banco Herrero ES61 0081 5311 7200 0117 3518

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

Bloque Común: 80,28 €

Bloque Específico: 200 €

El ingreso total será de 280,28 €+ 1,12 € de seguro escolar para aquellos alumnos menores de 28 años. Se necesita el siguiente formulario para hacer el ingreso:

http://www.ajedrezastur.es/wp-content/uploads/2018/10/Modelo-046_autoliquidacion.pdf

Se enviará la copia del ingreso antes del 6 de Noviembre de 2018.

5. Período de Prácticas

El período de prácticas será de 150 horas y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, (Monitor Superior, de Base, o deportista), en vigor. El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA.

El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.



Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: <http://www.ajedrezastur.es>
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

6. Compensación de Áreas del Bloque Específico.

Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre: Quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la FAPA quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

7. Compensación de Áreas del Bloque Común.

El Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno*: CCAFYD: Todo convalidado (Dependiendo del plan de estudios es posible que no convalide Prim. Auxilios).

TAFAD: Todo convalidado. MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo. (Dependiendo del plan de estudios es posible que sí convalide Prim. Auxilios). CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo; Prim. Auxilios.

*La titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes tendrá que cursar todo el Bloque Común. Ver Documentos Anexo 3 y Anexo 4 con las instrucciones y solicitud de convalidación.

8. Exención de Prácticas

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones:



Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: <http://www.ajedrezastur.es>
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

- Esté vinculada a los objetivos formativos y actividades;
 - Sea superior a 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico, día 30 de Noviembre de 2018.
- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).
- b) En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- c) Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

9. Instrucciones de Matrícula e Inscripción

Los interesados en el Curso deberán aportar la siguiente documentación:

-2 FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN originales completados con todos los datos y FIRMADOS

(http://www.ajedrezastur.es/wp-content/uploads/2018/10/Impreso-de-matricula-deporte_F-05.01.01-1.pdf).

-2 COPIAS DNI EN VIGOR

-2 COPIAS COMPULSADAS del título de ESO, equivalente (2º de BUP) o superior.

En caso de no tener los estudios mínimos, será válida también la Prueba de Madurez.

-Si el alumno solicita la convalidación total o parcial del bloque común, en lugar de lo anterior, deberá presentar: 3 COPIAS COMPULSADAS del título por el cual solicita dicha convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. La copia adicional es para el CSD. Y 2 COPIAS del modelo de solicitud de convalidaciones del CSD, completas, con todos los datos y firmadas.

-2 COPIAS de la SOLICITUD CERTIFICADO BLOQUE COMÚN firmadas y completadas con todos los datos (EXCEPTO LA FECHA). Este documento es para que el Centro de Formación tramite la solicitud del Bloque Común L.O.E.
<http://www.ajedrezastur.es/wp-content/uploads/2018/10/F-04.02.03-Solicitud-Certificados-1.pdf>

-SÓLO PARA MENORES de 28 años: 1 FOTOCOPIA del número PROPIO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. En caso de que no hayan trabajado nunca por cuenta ajena, pueden obtenerlo en el momento en cualquier oficina de la S.



Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: <http://www.ajedrezastur.es>
Correo electrónico: info@ajedrezastur.es

Social. Para solicitarlo sólo tienen que llevar el DNI y rellenar el modelo TA1 (<http://www.ajedrezastur.es/wp-content/uploads/2018/10/365.pdf>). Este número es para tramitar el seguro escolar. Tener nº propio no implica la pérdida de derechos como beneficiario de la Seguridad Social de los padres o mutua sanitaria.

-Si el alumno solicita la convalidación del bloque específico, deberá presentar 3COPIAS COMPULSADAS del título con los requisitos establecidos en el Punto 6.

-Si el alumno solicita la exención de las prácticas, deberá presentar 3 COPIAS COMPULSADAS de la certificación detallada en el Punto 8.

-2 Fotografías tamaño carnet (formato digital).

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es: Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, ante la cual podrá ejercer, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ CARRETERA VILLAVICIOSA 23, CP 33203 GIJON ASTURIAS - mail: info@ajedrezastur.es

10. Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Asturiana de Ajedrez les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I, figurando en el reverso del mismo la acreditación diligenciada oportunamente por la Administración del Principado de Asturias, y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la FAPA y de la FEDA. Este Diploma certifica el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Deportivo oficial de Nivel I, mediante Real Decreto y según la normativa que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En Asturias, 18 de Octubre de 2018



Sergio Arias Torío

Presidente del Comité de Entrenadores y Monitores
monitores@ajedrezastur.es Teléfono: 660.537.382
Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04
Web: <http://www.ajedrezastur.es> Correo electrónico: info@ajedrezastur.es